



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio veintiuno de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00437 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DIEGO ALBEIRO CARDENAS JIMENEZ
Asunto	Se incorpora notificación enviada parte demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la parte demandada con resultado positivo.

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede de que se profiera la sentencia, la misma es improcedente, toda vez que el término del traslado no se encuentra vencido y además de lo anterior en el expediente no obra prueba de haberse registrado el embargo que recae sobre el bien inmueble objeto de hipoteca.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d22fd6fce0458e0906ac601b30ac2233ec69b73d1a60ea6440a4ca3b225827**
Documento generado en 22/06/2021 11:47:19 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>